

Expediente: 335/26
Carátula: ALBORNOZ ANDREA ROSANA C/ ARIAS RAMON S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/05/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARIAS RAMON, -DEMANDADO
27213303622 - ALBORNOZ, Andrea Rosana-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 335/26



H20901825346

JUICIO: ALBORNOZ ANDREA ROSANA c/ ARIAS RAMON s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA
EXPTE 335/26

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

Concepción, 27 de mayo de 2026.

Proveyendo escrito de fecha 27/05/2026 presentado por la Letrada FIGUEROA PAEZ,NANCY G.:

Téngase presente el video acompañado y las manifestaciones efectuadas respecto de los hechos denunciados.-

Atento a que la medida cautelar solicitada ya fuera oportunamente decretada y encontrándose remitida la cédula al Juzgado de Paz de Villa General Belgrano para su diligenciamiento, estése a lo ya proveído.-

Concédese el plazo de 72 hs a fin de acreditar el pago de los recaudos legales, bajo apercibimiento de ley.-JAAA

Actuación firmada en fecha 27/05/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.